



Resolución de Secretaría General

Miraflores, 28 OCT. 2014

VISTOS:

El Memorándum N° 181-2014-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial, y el Informe N°539-2014-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el mismo que contiene una nueva estructura orgánica;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49° del citado Reglamento de Organización y Funciones, las Oficinas Zonales son los Órganos Desconcentrados de la Entidad, que dependen de la Dirección de Articulación Territorial;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 180-2014-DV-PE del 13 de octubre de 2014, se dispuso la apertura de la Oficina Zonal de Iquitos, como órgano desconcentrado de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobada por acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad, en Sesión del 22 de setiembre de 2014;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Dirección de Articulación Territorial y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración sustentan la necesidad de encargar el Despacho de la Oficina Zonal de Iquitos al CPC Gerson Rodríguez Panduro, Profesional CAS; sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°114-2014-DV-PE del 11 de julio de 2014, se delega en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal;

Con la visación de la Dirección de Articulación Territorial, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 824 – Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2014-



G. GOMEZ



G. DELGADO



J. VELASQUEZ



G. HORNA



PL. INGA

PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al CPC Gerson Rodríguez Panduro, a partir de la fecha, las funciones del Jefe de la Oficina Zonal de Iquitos, previstas en el artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Articulación Territorial, la Oficina General de Administración, a la Oficina Zonal de Iquitos y al personal mencionado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


Oscar Gomez Castro
OSCAR GOMEZ CASTRO
Secretario General

